



PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA LANGOSTA (*Schistocerca cancellata*) EN URUGUAY

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las acciones a realizar para establecer un Plan de Contingencia ante el eventual ingreso al territorio nacional de *Schistocerca cancellata* (langosta)

El área de distribución de *S. cancellata* abarca el centro y norte de Argentina, Uruguay, Paraguay, sur de Brasil, sudeste de Bolivia centro y norte de Chile. Su ciclo de vida se caracteriza por presentar: huevo, dos estadios ninfales de hábito gregario (mosquita) y tres estadios ninfales solitarios de gran voracidad (saltona), y un adulto volador que es gregario y puede formar mangas desplazándose a grandes distancias, causantes de las temibles plagas. La langosta tiene un alto potencial reproductivo y la capacidad de formar mangas que consumen en 24 horas 5 veces su peso, esto sumado a que logra desplazarse a grandes distancias en poco tiempo, dependiendo de la especie (hasta 150 km/día)

Para ello se mantiene un sistema de vigilancia, basado en el monitoreo constante de la situación de la plaga en la región, observación directa por parte de técnicos de la DGSA y denuncias de productores y público en general.

El Plan de Contingencia se activará en el momento en que se confirme el ingreso de la plaga al territorio nacional.

Las denuncias o cualquier consulta, las vías de contacto son:

- reportedelangostas@mgap.gub.uy
- División Protección Agrícola: 2 309 84 10 int 165 / 214
- Departamento Vigilancia Fitosanitaria – Salto: 473 28054
- Departamento Vigilancia Fitosanitaria – Mdeo: 2 309 84 10 int 166

2. OBJETIVO GENERAL

Implementar las medidas que permitan detectar oportunamente el ingreso de la plaga al país, a fin de realizar su control en forma temprana, minimizando su impacto en cultivos agrícolas y forestales.



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prever el ingreso de mangas para evitar su dispersión y daño económico.
- Implementar medidas fitosanitarias de control para contener la plaga.
- Reducir el impacto ambiental y costos de control mediante el combate oportuno de la plaga.

4. AREA DE EJECUCIÓN DEL PLAN

El Plan se llevará a cabo en todas las áreas donde se detecte la plaga a nivel nacional.

5. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA

La DGSA convocará al Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) a nivel departamental y coordinará las actividades a desarrollar por la estructura operativa.

La estructura operativa estará compuesta por los actores que tendrán a su cargo el desarrollo de las actividades previstas, y se definirán las responsabilidades de cada uno de los actores, así como el circuito de comunicación interna.

6. RESPONSABLES

La DGSA será responsable de las medidas de vigilancia y monitoreo de la plaga en la región y la evaluación del riesgo de ingreso a l territorio nacional a través de:

- Coordinación y supervisión del plan: División Protección Agrícola a través del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria
- Procesamiento de datos geográficos a través del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria.
- Comunicación a la opinión pública y organismos, de los eventos relacionados con este tema.

El MGAP a través de:

- Ejecución del Plan de Contingencia dentro del Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).



7. ACTIVIDADES

7.1. Vigilancia general

Esta actividad se realizará principalmente en coordinación con las ONPF de Paraguay (SENAVE) y Argentina (SENASA) a través del Grupo Técnico Langosta - COSAVE y tendrá como objetivo conocer en forma temprana la formación de mangas en la región, sus movimientos y evaluar las posibles rutas de migración de acuerdo a las condiciones climáticas mediante el uso de modelos de simulación.

En base a la información recabada en el marco de la vigilancia, la DGSA determinará los posibles puntos de ingreso de la manga.

7.2. Monitoreo

El monitoreo, en el caso de ingreso de mangas al territorio nacional; consistirá en el seguimiento de las mangas durante el día, hasta determinar (de ser posible) el lugar donde se posan por la tarde/noche. En ese momento se estimará la superficie donde está asentada la plaga, generalmente en zonas arbustivas y semi-arbustivas como montes o cortinas y marcar un polígono georreferenciado para que se pueda realizar la aplicación al día siguiente a la primera hora del día, antes que la manga se ponga en movimiento nuevamente, lo que dependerá de la temperatura ambiente (mínimo 20 °C).

El lugar donde se pose la manga determinará las posibilidades de realizar los tratamientos y el tipo de tratamiento a aplicar. Para ello deberá tenerse en cuenta la proximidad de centros urbanos, edificaciones, escuelas, cursos de agua, colmenas, etc.

Para ello es necesaria una muy buena coordinación interinstitucional y público-privada, que permita contar con los recursos necesarios para el seguimiento de la manga así como la localización del lugar donde se posa.

Debido a que el tiempo entre la toma de decisión del tratamiento y el momento de su aplicación es muy corto; resulta fundamental la coordinación que realice el SINAIE y eventual comunicación a la población existente en el área de control.



7.3. Control

Las mangas de adultos pueden ser controladas en forma aérea y se recomienda hacer la aplicación cuando la manga se haya asentado teniendo en cuenta la disminución de superficie que experimenta la misma, lo que genera menor impacto ambiental y menor costo de aplicación. Los controles podrán realizarse también en forma terrestre con cañones para el control en cortinas y bordes

El control químico se realizará para bajar la densidad poblacional de la langosta. La efectividad del mismo dependerá de la forma de aplicación. Los productos recomendados para el control de langostas son:

a. Ingrediente activo : **Cipermetrina**

Dosis: de 62,5 cc de i.a./ha

b. Ingrediente activo: **Deltametrina**

Doisis : de 12,5 cc de i.a/ha

c. Ingrediente activo: **Lambdacialotrina**

Dosis : de 25 cc de i.a/ha

Unas de las formas más eficiente de controlar las mangas con aplicaciones aéreas es con la técnica de “ultra bajo volumen”, aplicando insecticida, mezclado con aceite, un mínimo de agua, con un volumen que no supere los dos litros por hectárea, de manera pareja y uniforme.

8. EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Contingencia será evaluado diariamente durante su ejecución a los efectos de evaluar las acciones tomadas y determinar acciones futuras. Se elaborará un informe final de todas las acciones llevadas a cabo dentro del plan y se remitirá el mismo a las autoridades pertinentes.